

CERTIFICADO.-

VALPARAÍSO, 19 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que con fecha 13 de noviembre pasado ingresa a tramitación el proyecto de ley, de origen en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica disposiciones sobre subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, en segundo trámite constitucional y urgencia calificada de “discusión inmediata”. **Boletín N° 12.097-15 (S).**

Que la idea matriz o fundamental del proyecto es, en primer lugar, proponer una extensión de tres años al período en el cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones puede negociar directamente con los responsables de servicios de transporte público.

Asimismo, con el objeto de mantener vigentes (2018-2022) facultades regulatorias del Ministerio, que permiten incorporar mejoras de calidad o rebajas de tarifa a través de los actuales prestadores, terminar con las prórrogas continuas de condiciones de operación en zonas que estuvieron licitadas desde 2002.

También generar aprendizajes para los operadores en uso de indicadores de calidad de servicios (KPI, SLA), empresarización y uso de tecnología en la operación y/o medios de pago, aplicar rápido beneficio de Tarifa Adulto Mayor (Agenda Social – Glosa Ley de Presupuestos).

Por último, solucionar problema de interpretación que mantiene perímetros detenidos en C.G.R.

Perímetros en trámite

- Aprobados: Castro y Villarrica.
- En Toma de Razón (CGR): Quellón y Quintero.
- En Toma de Razón (Ret.): Iquique-Alto Hospicio, Gran Valparaíso, Calama.
- En Ministerio Hacienda: Antofagasta y Linares.
- En Panel de Expertos: Valdivia.

Que no existen normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado, ni se requiere trámite de hacienda, según se advierte en el informe financiero.

Que en sesión celebrada el día de hoy, convocada para discutir y votar el referido proyecto, se contó con la asistencia y colaboración de la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, doña Gloria Hutt; y del Jefe de Gabinete de la señora Ministra, señor Juan Carlos González.

QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA IDEA DE LEGISLAR SOBRE LA MATERIA; DE IGUAL FORMA, EN PARTICULAR, AMBOS ARTÍCULOS DE LA INICIATIVA EN INFORME, SIN CAMBIOS.

VOTARON A FAVOR LOS DIPUTADOS SEÑORES RENÉ ALINCO, KARIM BIANCHI, JUAN ANTONIO COLOMA, FÉLIX GONZÁLEZ, JAVIER HERNÁNDEZ, IVÁN NORAMBUENA, EDUARDO DURÁN Y LEOPOLDO PÉREZ. EN CONTRA LO HIZO LA DIPUTADA SEÑORA JENNY ÁLVAREZ.

Que se designó diputado informante al señor **JAIME MULET MARTÍNEZ .**

Que el texto del proyecto que se propone es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.696, que modifica la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el Fondo de Apoyo Regional (FAR):

1. Sustitúyese, en el artículo primero transitorio, el guarismo “2022” por “2025”.

2. Reemplázase, en el inciso primero del artículo cuarto transitorio, la voz “cinco”, por la palabra “ocho”.

3. Reemplázase, en el inciso segundo del artículo cuarto transitorio, la expresión “lo apruebe”, por la frase “apruebe los contratos y convenios de adscripción al perímetro de exclusión de la zona geográfica regulada”.

Artículo 2°.- Reemplázase en el inciso segundo del artículo 7° de la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, la expresión “su suscripción”, por la frase “la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe”.

Se contó con la asistencia de la diputada señora Jenny Álvarez y los diputados señores René Alinco, Karim Bianchi, Juan Antonio Coloma, René Manuel García, Félix González, Javier Hernández, Marcos Ilabaca, Jaime Mulet, Iván Norambuena, Eduardo Durán, Leopoldo Pérez y Jorge Sabag.



ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión